



COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 04 de noviembre de 2025

A todos nuestros Proveedores:

Con motivo del próximo cierre del ejercicio fiscal 2025, les hacemos extensivas las fechas de cierre para la recepción de facturas y la programación de pagos, con la finalidad de aplicar las medidas necesarias para la correcta prestación de bienes y servicios:

- **Último día de entrega de facturas electrónicas:**
Lunes 15 de diciembre de 2025, a través de [CICE en Línea](#)
- **Último día de pagos:**
Jueves 18 de diciembre de 2025

¿Qué implica esto para ustedes?

- **Aseguren la correcta facturación:** Para que sus facturas sean consideradas dentro del ejercicio 2025, tanto la fecha de recepción de bienes o servicios como la fecha de emisión de la factura deberán ser el 15 de diciembre de 2025 o anteriores.
- **Eviten inconvenientes:** Las facturas emitidas a partir del 16 de diciembre de 2025 serán consideradas en el siguiente ejercicio (2026), contando a partir de dicha fecha los términos de pago acordados.
- **Deducibilidad:** Por disposiciones fiscales, durante el año 2026 no se recibirán facturas correspondientes a bienes o servicios anteriores al 15 de diciembre de 2025.
- **Cancelaciones:** El Código Fiscal de la Federación vigente establece que los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) sólo podrán cancelarse dentro del mismo ejercicio en que se expidan y previa aceptación del receptor.

La recepción de facturas se reanudará de forma normal a partir del 2 de enero de 2026, siendo el primer jueves de pago el 8 de enero de 2026.

Para cualquier consulta o aclaración, nuestro equipo se encuentra a su disposición mediante los correos rcompras@grupocice.com y ccomprasg@grupocice.com.

Lic. Rosa A. Santibáñez Hernández
Gerente de Procurement
Grupo CICE®